



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 497-2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 01 Folios 1 a 4

Fecha: 15/09/16

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Maynas, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Calle Echenique N° 350, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representada por su Alcaldesa, señora ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA, identificada con DNI N° 16631741 quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 El 18 de febrero de 2015, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora del proyecto de código SNIP N° 228185 "Mejoramiento del Servicio de serenazgo en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto", priorizado por Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM, emitido con fecha 27 de noviembre de 2014 en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2016-SO-MPM, emitido con fecha 11 de julio de 2016, prioriza dos (02) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección; así como en la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la Entidad Pública con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

2. OBJETO Y ALCANCE

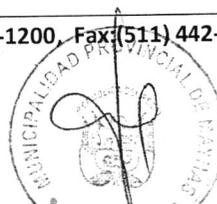
En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax: (511) 442-2948

www.proinversion.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 497-2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 01 Folios 2 de 4
Fecha: 15/09/16

condiciones del **CONVENIO** inicial salvo la propuesta de actividades, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 04 días del mes de Agosto del año 2016.

ASESOR LEGAL
PROINVERSIÓN

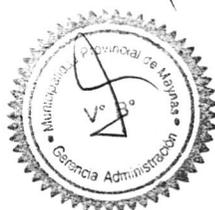


GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por la **ENTIDAD PÚBLICA**
Se culmina la suscripción del presente documento, en Maynas, a los 09 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2016.

ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA
Alcalde
Municipalidad Provincial de Maynas





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO
Convenio Matriz N° 497-2015
Adenda N° 01 Folios 3 de 4
Fecha: 15/09/16

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2016-SO-MPM, emitido con fecha 11 de julio de 2016, declaró prioritarios para su ejecución en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, los siguientes proyectos:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	327559	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SARGENTO LORES, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO (*)	3,802,811 (*)
2	360355	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA BOLOGNESI - DISTRITO IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO (*)	5,990,156

(*) Datos del SNIP

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Concejo decide solicitar a PROINVERSIÓN la asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución, así como en la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con las empresa(s) privadas(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DEL CONVENIO:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, así como en la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con las empresa(s) privadas(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s), bajo los términos y condiciones del CONVENIO inicial y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 497-2015
Adenda N° 01 Folios 4 de 4
Fecha: 15/09/16

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Setiembre 2016
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2016
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2016
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre 2016
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Setiembre 2016
Publicar el proceso de selección.	Setiembre 2016
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Setiembre - Octubre 2016
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos priorizados. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ⁽¹⁾
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2016
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre 2016
Brindar asistencia técnica y legal en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Setiembre - Octubre 2016
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos celebrado por la Entidad Pública y la(s) Empresa(s) Privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).	Durante la vigencia de Convenio de Asist. Técn.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido. Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.



[Handwritten signature]

